

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2021-00224

NOTIFICADO POR ESTADO No.091 DEL 1 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que antecede, se DISPONE:

En el efecto suspensivo y para ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., se concede el recurso de apelación que fuera interpuesto contra el auto calendarado el 4 de mayo del año en curso.

En consecuencia, por secretaría remítanse oportunamente las diligencias al Superior, a fin de que se surta el recurso concedido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1323baa4121ac5c38c9ff8028c64a48af046d4a2942143255f84f7841ae4546d

Documento generado en 31/05/2021 02:26:15 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>